

FALLO

En estricto apego a lo establecido en los artículos correspondientes de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, y derivado del análisis cualitativo y exhaustivo de la documentación técnico-económica presentada por los licitantes, se concluye que:

1.- La propuesta presentada por **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** reúne los requisitos técnicos solicitados; sin embargo, en el aspecto económico supera el presupuesto autorizado para la contratación objeto de esta licitación, resultando **no cumple para la convocante**.

2.- Al ser **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** el único participante en el presente procedimiento y al no ser susceptible de adjudicación su propuesta por las razones económicas señaladas, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SETEL/001/2026**.

No habiendo nada más que tratar se da por terminado el presente Dictamen, el día 27 de agosto de 2026.

POR LA CONVOCANTE
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA DEL ESTADO DE DURANGO

M.C.A. MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

